

BAQUEDANO,

17 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

753

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 55 de 17 de Abril de 2009, de la Asistente Social, Dirección Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal placa patente XV-8215, Según disponibilidad de asientos, para el traslado de los monitores de Sodimac el Sr. Jorge Guardia Navarro Rut 10.832.348-5, Sra. Macarena Silva Leris Rut N° 12.312.349-2, Sr. Ángel López Payauna Rut. N°13.220.116-1, Srta., Johanna Vallejos Fredez Rut. N° 15.025.416-7, quienes realizaran Curso de Autoconstrucción para las mujeres de la comuna, en la localidad de Baquedano, el día Sábado 18 de Abril 2009, desde las 12:00 horas hasta las 22:00 horas, en el siguiente tramo: Baquedano –Antofagasta. Conductor: Luís Calivar – José Poblete
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO GUTIERREZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDIA ALCALDESA (*)

BSL/AGR/she

(*) Art. 62 Bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales
- Dideco